

GOBIERNO DE PUERTO RICO

16^{ta.} Asamblea
Legislativa

7^{ma.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

15 de febrero de 2012

I-PROYECTOS, RESOLUCIONES CONJUNTAS, RESOLUCIONES Y RESOLUCIONES CONCURRENTES DEL SENADO DE PUERTO RICO RADICADOS EN SECRETARIA Y REFERIDAS A COMISION POR EL SEÑOR PRESIDENTE

P. del S. 2469

Por la señora Arce Ferrer:

“Para enmendar el inciso (e) del Artículo 7.09 de la Ley Núm. 22-2000, según enmendada, conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito en Puerto Rico”, a fin de disponer que un agente del orden público deberá requerir a una persona que se someta a una prueba inicial del aliento o prueba a ser practicada en el lugar de la detención, con el propósito de determinar el contenido de alcohol y la presencia de drogas o sustancias controladas en su cuerpo, si alguno, cuando tenga motivos fundados para creer que la misma se hallaba conduciendo o haciendo funcionar un vehículo de motor involucrado en un accidente, resultante en la muerte o grave daño corporal a otro ser humano; y que ésta causó o contribuyó al accidente.”

(URBANISMO E INFRAESTRUCTURA; Y DE LO JURIDICO PENAL)

P. del S. 2470

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para enmendar el inciso (b) del Artículo 27 y enmendar el Artículo 44 y enmendar el Artículo 49 de la Ley Núm. 246-2011, conocida como “Ley para la Seguridad, Bienestar y Protección de Menores”, a los fines de ampliar la participación que se le provee a los padres no objeto de acción por maltrato, abuelos y hermanos mayores de edad, en los procedimientos de protección de menores, reconocerles su derecho a participar como interventores, permitirles acceso a los expedientes e informes, así como reiterar la política pública de que no se harán los esfuerzos razonables para reunir a un menor con su padre, madre o persona responsable de éste en determinadas circunstancias.”

(EDUCACION Y ASUNTOS DE LA FAMILIA; Y DE LO JURIDICO CIVIL)

P. del S. 2471

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para añadir un nuevo Artículo 8A a la Ley Núm. 81 de 14 de marzo de 1912, según enmendada, conocida como Ley del Departamento de Salud, a fin de elevar a rango de Ley la Oficina de Facilidades de Salud como componente permanente de la agencia; establecer sus deberes y facultades; y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO; Y DE SALUD)

**P. del S. 2472

Por el señor Rivera Schatz; la señora Nolasco Santiago; el señor Seilhamer Rodríguez; la señora Arce Ferrer; el señor Ríos Santiago; la señora Padilla Alvelo; el señor Berdiel Rivera; la señora Burgos Andújar; los señores Díaz Hernández, González Velázquez, Iglesias Suárez, Martínez Santiago, Muñiz Cortés; las señoras Peña Ramírez, Raschke Martínez, Romero Donnelly, Santiago González, Soto Villanueva; el señor Torres Torres; y la señora Vázquez Nieves:

“Para enmendar los Artículos 2 y 5 de la Ley 114 - 2007, según enmendada, a los fines de aumentar la capacidad generatriz máxima cualificada hasta cinco megavatios (5 MW) para clientes comerciales e industriales que están interconectados al sistema de subtransmisión y transmisión de la Autoridad de Energía Eléctrica; y para otros fines relacionados.”

(URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

**P. del S. 2473

Por el señor Rivera Schatz; la señora Nolasco Santiago; el señor Seilhamer Rodríguez; la señora Arce Ferrer; el señor Ríos Santiago; la señora Padilla Alvelo; el señor Berdiel Rivera; la señora Burgos Andújar; los señores Díaz Hernández, González Velázquez, Iglesias Suárez, Martínez Santiago, Muñiz Cortés; las señoras Peña Ramírez, Raschke Martínez, Romero Donnelly, Santiago González, Soto Villanueva; el señor Torres Torres; y la señora Vázquez Nieves:

“Para crear la Comisión Permanente para la Revisión de los Códigos de Construcción de Puerto Rico, establecer sus propósitos, composición, organización, funciones, deberes y facultades.”

(GOBIERNO)

P. del S. 2474

Por el señor Ríos Santiago:

“Para derogar la Ley Núm. 94 de 22 de junio de 1977, conocida como la Ley de Establecimientos para Personas de Edad Avanzada, según enmendada y crear una nueva ley para regular todo establecimiento dedicado al cuidado de las Personas de Edad Avanzada en Puerto Rico y para otros fines.”

(BIENESTAR SOCIAL; Y DE LO JURIDICO CIVIL)

P. del S. 2475

Por el señor Rivera Schatz:

“Para enmendar el Artículo 4 de la Ley Núm. 150-1996, según enmendada, conocida como “Ley del Derecho a la Salud en Puerto Rico”, a los fines de facultar al Departamento de Salud a subrogarse en los derechos del asegurado y poder recobrar directamente de la póliza, seguro o cubierta cualquier cantidad de dinero provista por el Fondo al paciente para cubrir los gastos de su diagnóstico y tratamientos, en aquellos casos en los que el paciente tenga una póliza, seguro o cubierta que cubra dichas partidas.”

(SALUD)

P. del S. 2476

Por el señor Rivera Schatz:

“Para enmendar el Artículo 286 de la Ley Núm. 149-2004, según enmendada, conocida como “Código Penal de Puerto Rico”, a los fines de aumentar la pena de este delito a grave de tercer grado y tipificar como delito el uso de disfraz para la obstrucción de los servicios públicos en las instituciones de enseñanzas, de salud y otros edificios en donde se ofrecen servicios gubernamentales al público.”

(JURIDICO PENAL)

P. del S. 2477

Por el señor Rivera Schatz:

“Para añadir un sub inciso (g) y un sub inciso (h) a la Sección 3 de la Ley Núm. 293 de 20 de mayo de 1945, según enmendada, mejor conocida como “Ley de Contabilidad Pública de 1945” a los efectos de establecer los requisitos de experiencia profesional para la solicitud de licencia de Contador Público Autorizado; y establecer el beneficio de diez (10) horas crédito de educación continua para los Contadores Públicos Autorizados que provean empleo y supervisión directa a candidatos a obtener la licencia de CPA.”

(GOBIERNO)

**R. C. del S. 956

Por el señor Rivera Schatz; la señora Nolasco Santiago; el señor Seilhamer Rodríguez; la señora Arce Ferrer; el señor Ríos Santiago; la señora Padilla Alvelo; el señor Berdiel Rivera; la señora Burgos Andújar; los señores Díaz Hernández, González Velázquez, Iglesias Suárez, Martínez Santiago, Muñiz Cortés; las señoras Peña Ramírez, Raschke Martínez, Romero Donnelly, Santiago González, Soto Villanueva; el señor Torres Torres; y la señora Vázquez Nieves:

“Para asignar a la Autoridad de Transporte Marítimo la cantidad de quince millones de dólares (\$15,000,000) provenientes del apartado IV del Artículo 1 de la Ley 242-2011, para la adquisición de dos (2) lanchas rápidas para el transporte de pasajeros entre Puerto Rico y las Islas Municipios de Vieques y Culebra; y para otros fines relacionados.”
(HACIENDA)

R. C. del S. 957 (Por Petición)

Por los señores Rivera Schatz, Berdiel Rivera y Seilhamer Rodríguez:

“Para nombrar el “Museo de Música Puertorriqueña” ubicado en el Municipio Autónomo de Ponce como el “Museo de la Música Puertorriqueña Ruth Fernández”, en reconocimiento a la inigualable contribución de ésta a su ciudad, a la cultura y a la música puertorriqueña.”
(GOBIERNO)

R. del S. 2600

Por la señora Nolasco Santiago:

“Para expresar la más cálida y sincera felicitación de este Alto Cuerpo a la Policía de Puerto Rico Región de Aibonito, en ocasión de la celebración de la “Semana de la Policía 2012”, a celebrarse durante la semana del 19 al 26 de febrero de 2012, y reconocer los “Valores del Año” de esta Región.”

R. del S. 2601

Por el señor Ríos Santiago:

“Para ordenar a la Comisión de Gobierno y de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas del Senado de Puerto Rico realizar una investigación sobre las razones para la imposición de cargos, ascendentes a \$2.00, impuestos por el Banco Popular de Puerto Rico (BPPR) a sus clientes por retirar efectivo con sus tarjetas de débito en cajeros automáticos que no pertenecen a la red ATH; el efecto que dicha imposición tenga o pudiera tener en el consumidor puertorriqueño y en el sector comercial en general del País; indagar sobre el control que ejerce sobre el mercado la institución bancaria en cuestión; estudiar la necesidad de promulgar legislación a estos efectos; y para otros fines relacionados.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2602

Por el señor Muñoz Cortés:

“Para ordenar a la Comisión de Desarrollo Oeste del Senado de Puerto Rico, a los fines de realizar una exhaustiva investigación sobre las causas del traslado de la Clínica de Enfermedades de Transmisión Sexual (ETS) que brinda el Programa de Prevención de Enfermedades de Transmisión Sexual VIH/SIDA ubicada en el Municipio de Isabela y buscar alternativas para evitar el alegado traslado.”

(ASUNTOS INTERNOS)

**Administración

vam/atc